

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

DECRETO 510/2015, de 22 de diciembre, por el que se dispone el cese de los Vocales de la Junta Electoral de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 y 2 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, la Mesa del Parlamento y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han designado a los Vocales de la Junta Electoral de Andalucía.

En su virtud, y conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la citada Ley Electoral, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 22 de diciembre de 2015, vengo en disponer el cese como Vocales de la Junta Electoral de Andalucía de los siguientes miembros:

Magistrados del Tribunal Superior de Justicia:

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.
Doña María Luisa Alejandre Durán.
Doña María Luisa Martín Morales.
Don Manuel Martín Hernández Carrillo.

Catedráticos o Profesores Titulares de Derecho:

Don Ramón López Rosa.
Don José Antonio Montilla Martos.
Doña María Acale Sánchez.

Sevilla, 22 de diciembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior